



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. - Objeto. Impleméntese y ejecútese durante este año la realización de proyectos de obras públicas con créditos iniciales por 13.541 millones de pesos que el Ministerio de Economía para actividades comprendidas en Programa 40 de la Dirección Nacional de Vialidad, relacionadas con proyectos y actividades de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración.

ARTÍCULO 2°. - *Asignación Presupuestaria.* Impleméntese y ejecútese durante este año recursos asignados a la Dirección Nacional de Vialidad para actividades y obras comprendidas en Programa 40 de Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales que con créditos vigentes fueron subejecutados para actividades y obras en Rutas Nacional N° 7 (Corredor Vial III); Ruta Nacional N.º 5; Rutas Nacionales N.º 3 y 226°; Ruta Nacional N° 7°; Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 9, Rutas Nacionales N° 9 y 33° en tramo comprendidos entre las ciudades de Puerto Rico–Montecarlo de la provincia de Misiones.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los proyectos contemplados por el Gobierno Nacional en el Programa 40 de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales de la Dirección de Vialidad Nacional posee créditos iniciales para los ocho proyectos incluidos para este año.

En primer semestre los proyectos de obras públicas de refuerzo de infraestructura y las obras de seguridad de acceso a localidades que comprende tareas de mantenimiento, operación y financiación no poseen créditos vigentes por parte del Ministerio de Economía. La subejecución presupuestaria del crédito inicial de 13.541 millones de pesos alcanzó a dos proyectos de obras de infraestructura y seguridad en corredor viales en las Rutas Nacionales 7 y 12.

El recorte presupuestario en obras públicas de la Dirección Nacional de Vialidad retrasa la ejecución física prevista para el primer semestre del actual ejercicio presupuestario respecto de obras públicas presupuestas en Programa 40, y representa un incumplimiento de metas y objetivos planteados por las propias autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, en órbita del Ministerio de Economía.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La Dirección Nacional de Vialidad paralizó la ejecución de varias obras públicas en rutas nacionales según informe que diera en mes de Agosto de este año el Jefe de Gabinete Guillermo Francos, que en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional en su obligación de concurrir al Congreso de la Nación al menos una vez por mes y en forma alternativa para informar de asuntos del Gobierno Nacional señaló: “Se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial”

Con créditos iniciales para cada proyecto de obra pública contemplado en artículo 4 del presente proyecto de ley, la Dirección Nacional de Vialidad sin embargo no realizó ninguna asignación de créditos vigentes en el Programa 40, según informe del Ministerio de Economía.

En calidad de ente contratante, la Dirección Nacional de Vialidad desatiende la ausencia de mantenimiento en rutas nacionales que integran corredores viales, mediante un arbitrario desfinanciamiento presupuestario asimismo que atrasa procesos de contratación y ejecución de obras de mantenimiento, conservación y ampliación de rutas nacionales que atraviesan varias provincias de distintas regiones del país.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La paralización, recorte y/o eliminación de actividades y obras públicas por parte del Poder Ejecutivo Nacional dificultan el tránsito y originaron en las jurisdicciones provinciales accidentes viales por la falta de mantenimiento, reparación y realización de obras viales en diferentes tramos de la red nacional, que motivaron a la ciudadanía en condición de usuarios a realizar tareas de arreglo de baches y colocación de señalizaciones precarias, en diferentes tramos del Sistema Vial Nacional.

Es por estos motivos que se solicita a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley de ejecución de los créditos presupuestarios para la realización de obras públicas, que fueron asignadas a la Dirección Nacional de Vialidad por el actual Gobierno Nacional.